

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
 Provincia . . . 100 > > 60 > > 40 >
 Edictos y anuncios: línea o fracción . . . 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . 1 >
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . 3 >

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

JEFATURA DEL SERVICIO DE LA MADERA. MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de mayo de 1953, (Boletín Oficial del Estado número 150, de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Oviedo, que tienen solicitada la renovación o concesión de sus certificados profesionales clase "B", con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal ya mencionada, quienes estimasen impropio la renovación o concesión del certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera en el plazo de 10 días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de junio de 1955 —
 El Jefe del Servicio, José Bermejo.

Séptima relación de industriales de la provincia de Oviedo, que han solicitado la renovación o concesión de sus certificados profesionales, clase "B", y posibilidad de adquisición en principio asignada.

Número de expediente, nombre o razón social, domicilio y posibilidad máxima anual de compra, son como sigue:

- 1.467, Ramón Alvarez Martínez el Pito, Cudillero, 1.000 m. c.
- 2.767, Ovidio López Braga, Noaña, 300 m. c.
- 4.391, Angel Prieto Suárez, Pola de Lena, 600 m. c.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION

EDICTO

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme de la carretera provincial de San Miguel de la Barreda a Lugones, e instalada por el destajista don Manuel González Alvarez, vecino de San Claudio (Oviedo), la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Siero, bien en las oficinas de esta Diputación, debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 21 de junio de 1955.—
 El Presidente, José María García Comas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Sociedad Española de Oxígeno, S. A., en solicitud de establecer una canalización subterránea de oxígeno, como complemento de su fábrica de oxígeno de Gijón,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resueito

Autorizar a Sociedad Española

de Oxígeno, S. A., para establecer una canalización subterránea de oxígeno, como complemento de su fábrica de Oxígeno de Gijón, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un año a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Antes de la puesta en servicio de esta instalación se procederá a realizar las pruebas de presión por el personal técnico de esta Delegación.

8.ª La canalización se realizará de acuerdo con el proyecto presentado.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y de-

muestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a usted muchos años.

Oviedo, a 13 de mayo de 1955.
 El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

Sr. Gerente de Sociedad Española de Oxígeno, S. A. — Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal: Transporte de oxígeno.

Servicio de contrastación de pesas y medidas

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de pesas y medidas se llevará a cabo durante los señalados días en los siguientes concejos:

- Soto del Barco, día 21 de junio.
- Avilés, 21 y 22 de junio.
- Castrillón, 22 de junio.
- Illas, 23 de junio.
- Corvera, 24 de idem.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de los referidos concejos, incluso de los propietarios de molinos maquileros y lagares de sidra para que se presenten durante los días señalados con todos los aparatos de pesar y medir.

Oviedo, 17 de junio de 1955.—
 El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.



ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente se anuncia para su provisión en propiedad, mediante oposición libre, tres plazas de Auxiliares Administrativos de este Ilmo. Ayuntamiento (dos para Secretaría y una para la Administración de Rentas y Exacciones municipales), dotada cada una con el sueldo anual de ocho mil pesetas.

Las bases a que han de sujetarse los aspirantes se hallan de manifiesto en el oportuno anuncio obrante en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, y el plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 13 de junio de 1955 —
El Alcalde Presidente.

—:—

Información pública

Por don Enrique Suárez Suárez, como Apoderado de Fábrica de Mieres, S. A., se solicita licencia municipal para instalar un plano inclinado del 7.º al 9.º piso del grupo Corujas, salvando tres caminos por medio de puentes sobre el plano, conforme al proyecto presentado.

En su vista, se abre información pública por término de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente de su ración en el negociado 1.º y formularse reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 14 de junio de 1955.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

EDICTO

En consecuencia a lo previamente acordado por la excelentísima Corporación Municipal y dispuesto por esta Alcaldía, con fecha quince del actual mes de junio se ha posesionado don Emilio Gayo Suárez del cargo de Administrador Recaudador de Rentas y Exacciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y Recaudador en período ejecutivo, todo ello con carácter de me-

ramente interino y provisional.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la enagenación de varios trozo de terrenos de propios, sitos en el término parroquial de Selorio, lugares de Pared del Carril, Liano de la Cruz, Verdugos, Matallobil, Rasa, Sucón, Dosal, Terreros y Campón, se hace público dicho propósito para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones fundamentadas contra aquél.

Villaviciosa, 1 de junio de 1955.
El Alcalde, M. Alonso.

—:—

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno el proyecto y pliegos de condiciones para la ejecución de las obras de mejoramiento del alumbrado público de Villaviciosa, se exponen al público durante ocho días, a los efectos interesados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaviciosa, 1 de junio de 1955.
El Alcalde, M. Alonso.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS CABOS.—PRAVIA

ANUNCIO

Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente, se admitirán proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de trescientos cincuenta y ocho pinos suflamados, en el monte de Santa Catalina, perteneciente a esta Entidad y marcados por el Distrito Forestal bajo el precio mínimo de 15.757 pesetas, debiendo el adjudicatario satisfacer además dos mil pesetas por gastos de reconstrucción del camino, ochocientas cuarenta y una pesetas noventa céntimos de indemnización al personal facultativo, cuatrocientas pesetas de canon al servicio de la Madera, arbitrios provinciales, el impuesto de derechos reales si se exigiere y el importe de este anuncio.

La fianza provisional de mil quinientas pesetas se constituirá ante la Junta Administrativa de Los Cabos, así como la definitiva de tres mil pesetas. Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en el Ayuntamiento de Pravia cualquier día hábil en las horas de oficina. La apertura de pliegos se efectuará en dicho Ayunta-

miento a las doce de la mañana del primer día hábil en que termine el plazo para admitir proposiciones que deberán ajustarse al modelo siguiente:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha en el monte de Santa Catalina de la pertenencia de la Junta Administrativa de Los Cabos, ofrece la cantidad de pesetas. A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

....., a de de 19

El interesado.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

GARCIA GONZALEZ, Covadonga, de 28 años de edad, hija de Manuel y de Josefa, soltera, natural de Piedras Blancas, concejo de Castrillón, partido de Avilés (Oviedo), labores; para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, con el fin de ser reducida a prisión en causa que se le sigue por hurto, con el número 145 de 1952.

CORAO ENTERRIA, José Manuel, de 27 años, soltero, aserrador, hijo de Pedro y Encarnación natural de Llanes (Oviedo), y vecino de Avilés, Avenida de Oviedo, número 3, piso primero, en la actualidad en paradero ignorado; para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, con el fin de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por apropiación indebida, con el número 32 de 1955.

RODRIGUEZ MAYO, Macario, mayor de edad, casado, Gestor Administrativo, vecino de Gijón, domiciliado últimamente en calle de León, 15, Gijón, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión provisional acordada en sumario 92 de 1955.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE INFUESTO

EDICTO

Emiliano Javier Migoya Valdés, Notario del ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Infiesto, haga saber:

Que por acta de notoriedad ante mí iniciada a requerimiento de don José Álvarez Sánchez, vecino de La Cobaya, Infiesto, como representante legal de su hija menor doña Adela Álvarez Álvarez, se intenta acreditar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos de aguas derivadas del río Valle, en términos de Peleón, concejo de Piloña:

Un aprovechamiento de dos litros por segundo para usos domésticos y riego de la finca "Pradón de Junto a Casa", en la que hay enclavada una casa.

II Un aprovechamiento de unos dos litros por segundo para riego de la finca "La Cobata".

III Un aprovechamiento de litro y medio por segundo para riego de la finca "Prado del Río".

Lo que hago público a efectos de que, los que por dicha pretensión se consideren perjudicados puedan comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, ante mí, Notario autorizante de la referida acta, para exponer y justificar sus derechos.

Infiesto, a 20 de junio de 1955.
El Notario, Emiliano Javier Migoya Valdés.